

RESOLUCIÓN NÚMERO 23

SERIE: 2003-2004

(P. de R. Núm. 23 Serie 2003-2004)

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR CIEN DÓLARES (\$100.00) A ABNER CEPEDA ACOSTA PARA GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL LIRA.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 y 5.006, Inciso C, faculta a la Legislatura Municipal con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades cívicas y culturales.

POR CUANTO: El Sr. Abner Cepeda Acosta representará al pueblo de Aguas Buenas en el Festival Lira, a llevarse a cabo en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo el 22 de agosto de 2003.

POR CUANTO: Existe la necesidad de ayuda económica para que el Sr. Cepeda pueda participar de dicha actividad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien dólares (\$100.00) como donativo para que el Sr. Abner Cepeda Acosta pueda participar en el Festival Lira.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

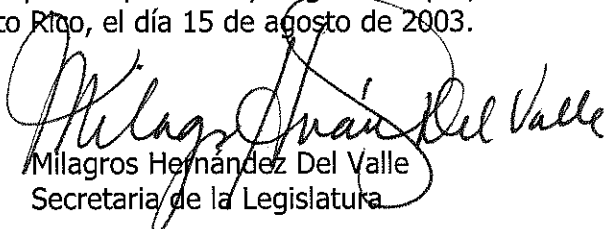
Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 23 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, Carmen I. López Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Miguel A. Carrasquillo Medina, Héctor G. Rivera Martínez, John Corales Cabrera, Pedro R. Rosa Díaz, José J. Otaño Malavé, David Pérez Gómez, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando ausente Carmen S. Rosario Díaz.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de agosto de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

14 de agosto de 2003


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa